

La emigración carlista en Suiza durante el Sexenio Democrático y la Primera República (1868-1874)

JUANA MARTÍNEZ MERCADER*
ISEN. Cartagena (Universidad de Murcia)

Resumen

Suiza nos aparece durante el siglo XIX como destino de una emigración política española bastante significativa: refugio para los escapados de los depósitos franceses, lugar de encuentro con ideólogos liberales, demócratas y federalistas europeos, que hallaban un modelo en las Constituciones helvéticas de 1848 y 1874. La presencia de destacados políticos hispanos de dichas tendencias, sobre todo de carlistas y la existencia en los cantones de Vaud y Ginebra de un círculo filocarlista constituido por legitimistas católicos suizos ocasionaron situaciones de tensión entre los gobiernos de Madrid y Berna. El país alpino fue también lugar de paso a Bélgica y a los Estados italianos, en busca de allegar recursos humanos y materiales por parte de los nacionalistas de dichos lugares.

Palabras clave: España, Suiza, Sexenio democrático y Primera República, emigración política española.

Abstract

Switzerland appears us during the XIX century as destination of a quite significant Spanish political emigration: refuge for those escaped of the French deposits, encounter place with liberal ideologists, democrats and European federalists that found a model in the Swiss Constitutions of 1848 and 1874. The presence of

* Profesora de Economía Española en ISEN (Universidad de Murcia). c/ Real, 80. 30201 Cartagena.
E-mail: juana.mmercader@um.es

outstanding Hispanic politicians of this tendencies, mainly of Carlist and existence in the cantons of Vaud and Geneva of a circle filocarlista constituted by Swiss Catholic legitimistas caused situations of tension between the governments from Madrid and Berne. The alpine country also went in passing place to Belgium and the Italian States, in search of collecting human resources and materials on the part of the nationalists of this places.

Words key: Spain, Switzerland, Democratic Sexenio and Republic First, Spanish political emigration.

Introducción

La emigración española contemporánea se nucleariza en tres espacios fundamentales: Europa, Norte de África y América. A la hora de valorar el volumen de la población emigrante durante el siglo XIX, pronto se observa que las causas políticas tuvieron una clara preeminencia sobre las económicas. Cada cambio de régimen señalaba la partida hacia el extranjero de los militantes y políticos más comprometidos con el grupo vencido¹. Valgan como indicativo el internamiento de prisioneros en Francia durante la guerra de la Independencia, la posterior emigración afrancesada con idéntico destino, la liberal de 1823-1833 repartida entre Europa y América, así como las ulteriores liberales, federal e internacionalista que caracterizaron las modificaciones ideológicas², aunque fue la emigración carlista la que tuvo más importancia durante la centuria del ochocientos.

Se trató de éxodos básicamente temporales, que en ocasiones generaron reseñables pérdidas de población, y en los que los afectados se vieron forzados a buscar asilo en otros países para escapar a la persecución de los distintos gobiernos en el poder. Desde los nuevos destinos, al amparo o bajo la protección de las leyes o de políticos locales, reorganizaron la oposición desde el exilio. Francia y Gran Bretaña se convirtieron en los lugares adonde se dirigió principalmente esta corriente migratoria política. La primera de las naciones ha sido siempre foco de atracción para los descontentos políticos y los desterrados hispanos desde el comienzo de la Edad Moderna, a lo que contribuyó su posición geográfica en el centro de la Europa occidental y su reputación de hospitalaria³.

La abolición de la Ley Sálica por Fernando VII trajo consigo el planteamiento de la llamada cuestión carlista. Tras la muerte del monarca y el estallido de la guerra civil, se inició un proceso de emigración política que alcanzó sus periodos álgidos en 1833-39 y 1872-76, al igual que en los inmediatamente posteriores. Los carlistas hallaron tras la frontera de los Pirineos un lugar donde refugiarse huyendo de las tropas gubernamentales, preparar nuevos planes de acción, tomar aliento y reincorporarse a la lucha. Otra vertiente, distinta por completo, era cuando resultaban apresados por las autoridades galas, siendo recluidos en los «depósitos», lugares en los que vivían en la más absoluta de las miserias,

1 GRINBERG, L. y R.: «El exilio: una emigración específica» en *Psicoanálisis de la emigración y el exilio*. Madrid: Alianza, 1984, pp. 188-198.

2 VILAR, Juan B.; VILAR, María José: *La emigración española a Europa en el siglo XX*. Madrid: Arco Libros, 1999, pp. 22-23.

3 SÁNCHEZ MANTERO, Rafael: *Liberales en el exilio*. Madrid: Rialp, 1975, pp. 13-14.

siendo objeto de cierta vigilancia, pero donde, en cualquier caso, se sentían a salvo de las represalias que hubieran podido padecer en España. Aunque a veces no paraban en Francia sino que pasaban a Suiza, amparándose en la permisibilidad de sus leyes respecto a la inmigración política, a Bélgica o Italia. En estos dos últimos países se constataron casos de carlistas contratados como mercenarios luchando en sus respectivas contiendas nacionalistas. Otros incluso se trasladaban a Ultramar, dedicándose a la formación militar de los soldados americanos que integraban los ejércitos de las nuevas repúblicas separadas de España⁴. Menos significativa fue la vía de emigración al Norte de África, a través del Estrecho de Gibraltar, donde se refugiaban los carlistas tras sus frustrados alzamientos en el Sur y Sureste peninsular⁵. En ocasiones, eran las propias autoridades galas quienes les deportaban allí, sobre todo a Argelia, para librarse de las molestias que les ocasionaban tan funestos inquilinos⁶. La línea fronteriza portuguesa representó también un núcleo secundario para estos emigrados.

Dada la geografía principal de extensión del movimiento carlista por las zonas del País Vasco, Navarra y Cataluña, el gobierno de Madrid mantuvo en continuo aviso a las sedes diplomáticas en Francia y Suiza⁷, en particular a los Consulados de Bayona y Ginebra, para que controlasen la presencia de estos legitimistas⁸, aunque el pago a confidentes e incluso el soborno a aduaneros o altos cargos dificultaba el cumplimiento de las disposiciones del Ministerio de Estado. Se pueden distinguir dos tipos de emigrados: el «de título» que pasaba a otro país buscando apoyos morales o económicos para su causa, o bien la implicación de las cortes legitimistas y de la Santa Sede, y el «de a pie» que huye para evitar ser apresado, buscando un lugar donde refugiarse. En ambos casos Suiza se mostró como núcleo de reunión y preparación de planes desde el exilio, así como medio de entrar en contacto con emigrados políticos de otras nacionalidades defensores de las nuevas ideologías liberal y demócrata que comenzaban a fraguarse en Europa; por otra parte, la Confederación fue defendida como modelo político por los federalistas españoles, como Pi y Margall⁹.

4 RUEDA HERNANZ, Germán: *Españoles emigrantes en América (Siglos XVI-XX)*. Madrid: Arco Libros, 2000, pp. 29-32.

5 MARTÍNEZ MERCADER, Juana: «Yecla: De la Primera República a la Restauración Borbónica (1873-1874)», *Anales de Historia Contemporánea*, 10 (1994), pp. 309-320.

6 VILAR, Juan B.: *Emigración española a Argelia (1830-1900)*. Madrid: Instituto de Estudios Africanos CSIC, 1975, p. 326; VILAR, Juan B., VILAR, María José: *La emigración española al Norte de África (1830-1999)*. Madrid: Arco Libros, 1999, pp. 22-27.

7 MARTÍNEZ MERCADER, Juana: «Las fuentes diplomáticas y comerciales españolas y suizas sobre la Confederación Helvética (1840-1874)», en *La historia de las Relaciones Internacionales: Una visión desde España*. Madrid: C.E.H.R.I., 1994, pp. 287-297.

8 GARMENDIA, Vicente: *La Segunda Guerra Carlista (1872-1876)*. Madrid: Siglo XXI, 1976, pp. 30-32.

9 MARTÍNEZ MERCADER, Juana: «La refundación de Suiza a mediados del siglo XIX. Un modelo vigente», *Anales de Historia Contemporánea*, 17 (2001), pp. 561-572.

1. La actividad emigratoria durante la etapa isabelina

1.1. Emigrados políticos de «título»

Una de las misiones prioritarias de las representaciones diplomáticas españolas fue la del control de la presencia de emigrados políticos nacionales en el extranjero, cuestión que planteó serios problemas debido a que en la mayoría de las ocasiones se adolecía de instrucciones precisas por parte del Ministerio de Estado, o no llegaban con la diligencia necesaria. La primera oleada migratoria significativa se produjo en 1839, tras finalizar la primera guerra civil, ya que fueron muchos los carlistas que hubieron de abandonar suelo hispano huyendo de la represión de Espartero, sobre todo cuando éste asumió la Regencia.

Fue el caso de Eugenio de Aviraneta. Su activa participación en la firma del convenio de Vergara, una proclive actitud hacia María Cristina de Borbón y la públicamente constatada animadversión entre ambos personajes determinaron su marcha a Francia a finales de 1839. No obstante, desde Toulouse y Bayona continuó trabajando a favor de la causa carlista, por lo que las autoridades españolas dieron instrucciones para que fuera sometido a una estrecha vigilancia. En Marsella, habló con la ex regente, quien le pidió que entrase en contacto con Miraflores para organizar los planes que pudieran conducir a derribar al duque de la Victoria. En cuanto se tuvo conocimiento de tal intriga, el ejecutivo español se puso en contacto con el galo a través de nuestra embajada en París¹⁰. Como consecuencia, en junio de 1841, Aviraneta fue arrestado en Toulouse y expulsado de Francia, pasando entonces a la Confederación Helvética, en donde permaneció bajo la estrecha vigilancia de la Legación de Berna, hasta que en marzo de 1844 se le permitió regresar a España¹¹.

A principios de dicho año, el entonces ministro plenipotenciario, Luis López de la Torre Ayllón, escribió al Ministerio de Estado exponiendo las dificultades en que muchas veces se encontraba al no disponer de una normativa precisa acerca de los criterios que debían seguirse para la expedición de pasaportes a emigrados carlistas, solicitando los ejemplares de *La Gaceta de Madrid* que contuvieran los decretos y órdenes sobre el particular. También deseaba estar informado acerca de quiénes eran los emigrados y refugiados políticos a quienes no debía visar el pasaporte. En el caso de los carlistas, un vez transcurrido el plazo determinado para acogerse a indultos y amnistías, qué condiciones se les tenía que exigir para permitirles el regreso a España o a Ultramar. Respecto a Aviraneta quería saber si tenía que continuar aplicando las instrucciones dadas durante la regencia de Espartero,

10 Dada la amplia producción bibliográfica existente sobre este personaje nos limitamos a remitir al Vol. VI de las Obras Completas (Madrid: Biblioteca Nueva, 1948) de su lejano pariente Pío BAROJA: *Aviraneta o la vida de un conspirador*, p. 1313 y ss., y *Desde el principio hasta el fin*, pp. 1112-1119.

11 MARTÍNEZ MERCADER, Juana: «Las relaciones diplomáticas hispano-suizas durante la regencia de Espartero (1840-1843)» en *Las relaciones internacionales en la España contemporánea*. Universidad de Murcia, 1989, pp. 165-183.

en las que se decía que se le debía impedir por todos los medios el regreso a nuestro país, aunque el ministro afirmaba que no habría de considerársele como emigrado político pues cuando salió de España en 1840 su pasaporte se hallaba en regla. A pesar del tono enérgico del ministro demandando una respuesta categórica, desde Madrid se limitaron a remitirle los impresos que contenían los criterios generales para la expedición de pasaportes. En aquel momento se informó de la presencia en Berna de Pascual Madoz quien, procedente de Ginebra, estuvo recorriendo las cercanías del cantón, partiendo después hacia París. Su presencia en el país helvético no supuso ningún problema para la Legación ya que viajaba con toda la documentación en regla¹².

En agosto de 1866, el ministro García de Quevedo informaba al ejecutivo de Madrid de la presencia en Berna del general Prim. Fue el día 8 e iba camino del Interlaken. Dos días después pasaron en la misma dirección Emilio Castelar, Cristino Martos y Eduardo Asquerino con el propósito de reunirse con aquél¹³. En su respuesta, el Ministerio de Estado se mostró enérgico, previniendo al diplomático con el fin de que se ocupara en someter a dichos personajes a una estrecha vigilancia, dando cuenta de todas y cada una de sus acciones vía telegráfica, ya que se sabía que proyectaban reunirse con otros revolucionarios con el claro propósito de «...turbar el orden público y la tranquilidad que actualmente disfruta España»¹⁴.

Durante su estancia en la capital federal Prim no recibió visita alguna. Tan solo entró en contacto con el ministro representante del Piamonte, conde Marnioni. Este hecho resultó bastante significativo pues parecía que en aquellos momentos progresistas y demócratas sólo podían recibir ayudas externas desde el país alpino. Además, el general había estado con anterioridad en Roma por lo podría pensarse que una vez finalizada la guerra entre los Estados italianos y Austria los conspiradores españoles podrían contar con el apoyo de antiguos seguidores de Garibaldi. García de Quevedo prevenía a las autoridades nacionales para que las legaciones y consulados en Francia e Italia extremasen la vigilancia, puesto que resultaba evidente que gran parte del apoyo económico para la última sublevación de Cataluña había procedido del país galo y que un nuevo intento de levantamiento podría contar además con el mencionado apoyo de voluntarios garibaldinos¹⁵.

Una vez cruzado el Interlaken resultaba casi imposible controlar desde Berna los movimientos de estos emigrados políticos. Lo último que se supo fue que la reunión tendría lugar a partir del 15 de agosto en Bélgica. No obstante, el 8 se recibió en la Legación un telegrama desde Basilea informando de la llegada de Prim a esta ciudad, donde pernoctó, partiendo al día siguiente hacia Estrasburgo y Badem, circunstancia que parecía confirmar la idea acerca del lugar de reunión, es decir, siguiendo el curso del Rin y a un paso de la frontera francesa. Por el contrario, no se pudo averiguar el paradero de Castelar, Martos

12 Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid (A.M.A.E.), Correspondencia (Suiza), leg. 1756: López de la Torre a Martínez de la Rosa, Berna 22 noviembre 1844.

13 Ibidem, Correspondencia (Suiza), leg. 1759: García de Quevedo a Colonge, Berna 10 agosto 1866.

14 Ibidem: Colonge a García de Quevedo, Madrid 15 agosto 1866.

15 Ibidem: García de Quevedo a Colonge, Berna 19 agosto 1866.

y Asquerino ya fuera porque viajaban con nombre supuesto o porque se habían dirigido directamente al lugar de reunión, sin detenerse en Basilea. Así mismo, tampoco dieron resultado las gestiones realizadas en Ginebra para averiguar las causas de la estancia en este cantón de dichos políticos liberales¹⁶.

En diciembre de este mismo año de 1866 se presentó en la Legación de Berna un refugiado húngaro, el conde de Tuchsesse, con una carta de presentación del ministro español en Bruselas, diciendo que había sido comisionado por el conde de Reus para enrolar a cuantos refugiados de su país y polacos pudiera, solicitando del gobierno español percibir algún tipo de reconocimiento o recompensa por la información que estaba proporcionando. Actuaba en colaboración con Ordóñez de Lara, quien se hallaba en Lucerna al parecer con el propósito de comprar cuatro mil carabinas y fusiles, seis cajas con armas fueron embarcadas con destino a Liverpool. Habló también de la presencia en Ginebra de diez oficiales al servicio de Prim, pesquisa pronto desmentida por el vicecónsul en este cantón ya que la mayor parte de los emigrados hispanos que residían en este lugar se habían trasladado a la frontera en Perpignan¹⁷. Las postrimerías del reinado de Isabel II resultaron proliferas en reuniones de políticos liberales españoles en el extranjero con el fin de organizar planes revolucionarios y, sobre todo, de allegar recursos humanos y materiales para luchar contra el gobierno establecido. Así, en febrero de 1868, el ministro Manuel Cortina informaba a Madrid sobre la presencia en Suiza de varios demócratas hispanos procedentes de Londres y en dirección a Italia. Ginebra era considerada el cuartel general de la Democracia europea, sirviendo como ejemplos los siguientes: la conspiración irlandesa acudía a este lugar con el propósito de combinar sus elementos de sedición, al igual que lo hacían los elementos contrarios a la monarquía piemontesa, al Papado, Napoleón III. Ante esta situación, se instó a la Legación en Berna y al Consulado en Ginebra para que se redoblasen los esfuerzos de control e información al Ministerio de Estado sobre la presencia de refugiados políticos españoles en suelo helvético¹⁸.

1.2. Emigrados políticos de «a pie»

Los desertores y emigrados políticos hispanos que resultaban arrestados por las autoridades galas eran internados en los llamados «depósitos», en tanto no se procedía a su repatriación. La vigilancia de estos prisioneros correspondía al Ministerio de la Guerra francés, aunque era el del Interior quien encargaba a los prefectos de los departamentos que vigilasen a los españoles y tratasen de evitar que entraran en contacto con las ideas revolucionarias¹⁹. Aquí las condiciones de vida resultaban insufribles, por lo que muchos de ellos aprovechaban cualquier eventualidad para escapar y pasar a Suiza o Bélgica.

16 Ibidem: García de Quevedo a Colonge, Berna 18 y 21 agosto 1866.

17 Ibidem: Marqués de Remisa a Colonge, Berna 11 diciembre 1866.

18 Ibidem: Cortina a Arrazola, Berna 26 febrero 1866. (Reservado)

19 SÁNCHEZ MANTERO, Rafael: Op. cit., pp. 38-40.

Así, en 1849 se presentaron en la Legación tres solicitudes de expedición de pasaportes para regresar a España por parte de emigrados carlistas²⁰. La primera de ellas la hizo el religioso Julián García, natural de Madrilejos (provincia de Toledo), mientras las otras dos las realizaron Antonio Pérez y Narciso Moreno, de Jerez de la Frontera y Granada, respectivamente. Al personarse ante el ministro Nebiet, y sabedores de la condición del gobierno, lo primero que hubieron de hacer fue prestar juramento de fidelidad a la corona y de obediencia al ejecutivo, actos que ratificaron por escrito. Se presentaron en la Legación porque no se les había permitido el paso por ningún punto fronterizo francés dada su condición de carlistas, deseaban acogerse a la amnistía de 8 de junio de 1849. Cumplidas las formalidades del decreto y la R.O. de 9 de julio sobre su aplicación y desarrollo, el ministro Nebiet les expidió los pasaportes para regresar a sus respectivos pueblos natales, tal como se comunicó a los gobernadores de Cádiz y Granada. Pasarían a España por Bayona y si se apartaban de la ruta fijada el pasaporte perdería validez. Ya en 1858, el ministro español en Frankfurt informó a Madrid que había expedido el pasaporte a José Bernabeu, quien también había militado en las filas carlistas; pero nada más se dice sobre este personaje, acaso alicantino²¹.

El nombramiento del marqués de Remisa al frente de la representación diplomática en Suiza, a principios de 1866, fue acompañado de una serie de instrucciones del Ministerio de Estado relacionadas con el desarrollo de sus funciones. Debía proseguir estrechando las buenas relaciones imperantes entre ambos países, al tiempo que habría de prestar especial atención a la presencia de emigrados políticos españoles, quienes acudían a la Confederación acogiéndose a la «tradicional permisibilidad de las autoridades helvéticas» al respecto. Era sabido que en Ginebra y otros puntos se reunían y preparaban planes contra el gobierno nacional tanto carlistas como demócratas y republicanos. Debía estrechar la vigilancia e informar de sus movimientos, planes y, en general, de todo lo relacionado con sus actividades políticas²². Ese mismo año el contacto entre ambos gobiernos dio como resultado la detención por parte de la policía de Berna de cinco soldados españoles que se habían internado en el cantón sin el preceptivo pasaporte. Tras proporcionarles subsidio económico García de Quevedo (encargado de negocios de la Legación), procedió a entrevistarse con el canciller Schiefs, acordando que los emigrados serían deportados al depósito de Besançon, a través de Neuchâtel, encargándose de su traslado agentes cantonales²³. Tiempo después se daba cuenta desde Ginebra a la Legación de la presencia de otros dos refugiados procedentes de las tropas sublevadas en junio de 1866 en Cataluña. Se trataba de Ramón Lladó y de Agustín Vidal, que desertaron del referido «campo» francés. La facilidad con la que los emigrados españoles escapaban del depósito, llevó al

20 AMAE, Correspondencia (Suiza), leg. 1758: Nebiet a marqués de Pidal, Berna 13 junio y 22 septiembre 1849.

21 Ibidem: Marqués de San Carlos a Martínez de la Rosa, Frankfurt 13 enero 1858.

22 Ibidem, Correspondencia (Suiza), leg. 1759: Colonge a marqués de Remisa, Madrid 3 diciembre 1866.

23 Ibidem: García de Quevedo a Colonge, Berna 30 octubre 1866.

diplomático hispano a ponerse en contacto con el prefecto galo. Así mismo, escribió un despacho al Ministerio de Madrid refiriendo tales hechos, sugiriendo la conveniencia de que nuestro gobierno se pusiera en contacto con el francés en demanda de una vigilancia más eficaz sobre estos trescientos hombres internos en Besançon y que hallaban en Suiza el lugar ideal para recuperar su libertad, acudiendo a la Legación tan solo cuando su miseria era extrema²⁴.

2. La actividad carlista durante el Sexenio y la I República

2.1. El movimiento en los cantones de Ginebra y Vaud

Tras la decepcionante experiencia representada por el levantamiento de 1848-1849, el carlismo entró en una fase de inactividad de la que no logró recuperarse hasta 1860. Desde esta fecha y hasta el advenimiento del Sexenio se desarrollaron una serie de disputas internas para hacerse con la dirección de la fuerza política. Finalmente, la princesa de Beira, la segunda mujer y ya viuda de Carlos María Isidoro, logró inclinar la balanza a favor de su hijo, el futuro Carlos VII. Al tiempo, el programa de esta formación política apareció insuflado a través de la intitulada «Carta a los españoles» de 25 de septiembre de 1864, orientándolo en una dirección más clerical para fijar su identidad con el catolicismo²⁵.

Con todo, el partido carlista se reorganizó a partir de la reunión de Londres de julio de 1868. Durante el Sexenio²⁶ participó en el proceso electoral ante la oportunidad de poder abierta tras el destronamiento de Isabel II. No obstante, las divergencias en su seno llevaron a dibujar en 1871 dos líneas de praxis política: la de los neocatólicos, defensores del juego parlamentario, y la propiamente antiparlamentaria, acérrima defensora de la rebelión armada y cuya fuerza se mostró *in crescendo* desde la designación de Amadeo de Saboya como rey de España, protagonizando esporádicos y sonados brotes insurreccionales. Las últimas elecciones en las que participaron fueron las de abril de 1872, mostrando su auténtica implantación al concurrir en solitario. Pero al poco se desató una sublevación general auspiciada por el propio pretendiente Carlos VII y que se dilató hasta 1876²⁷.

El apoyo carlista en las provincias del Norte del país facilitó el paso de emigrados políticos a Francia y desde aquí a Suiza²⁸. La tradicional política helvética de neutralidad y acogida a refugiados hizo de éste el lugar preferido por los carlistas para esquivar a las autoridades españolas y encontrar el reposo preciso para idear nuevos planes de acción.

24 Ibidem: Marqués de Remisa a Colonge, Berna 30 marzo 1867.

25 ARTOLA, Miguel: *La burguesía revolucionaria (1808-1874)*. Madrid: Alianza Universidad, 1983, pp. 230-231.

26 Vid. ÁLVAREZ VILLAMIL, V.; LLOPIS, R.: *Cartas de conspiradores. La Revolución de Septiembre. De la emigración al poder*. Madrid: Espasa Calpe, 1929.

27 BAHAMONDE, Ángel; TORO, Julián: «El Sexenio democrático, 1868-1874» en *Historia de España*, por VV.AA. Madrid: Historia 16, 1986, pp. 863-864.

28 Vid. RODRÍGUEZ MOÑINO, R.: *El exiliado carlista en el siglo XIX. (Carlistas y «demócratas» revolucionarios)*. Madrid: Castalia, 1984.

Así, Ginebra fue el primer lugar elegido por el pretendiente para fijar su residencia²⁹. El 18 de abril de 1870 tuvo lugar en Vevey (cantón de Vaud) la famosa junta de personalidades carlistas que aceptó la renuncia del general Cabrera y renovó su adhesión a don Carlos, superándose de este modo el peligro de una disidencia³⁰. No era la primera vez que se personaban en este país hombres inquietantes para el régimen hispano. La presencia de Aviraneta a principios de la década de 1840 fue seguida por la de demócratas como O'Donnell, Martos, Asquerino o Prim, en tránsito hacia otros lugares, en busca de apoyo para sus causas o simplemente como lugar donde configurar futuras acciones.

Las circunstancias referidas conllevaban un incremento de la actividad diplomática hispana, tanto de la Legación en Berna como del Consulado en Ginebra, con el propósito de controlar las acciones de tales personajes. Así, en julio de 1870 el embajador Cortina se desplazó a Ginebra para tratar con el cónsul español sobre la emigración política nacional en esta ciudad³¹, que junto con Vevey constituían los lugares en los que se observaba una mayor actividad carlista. El agente destacó las dificultades que entrañaba la vigilancia de estos emigrados, dado que la política helvética se distinguía por no hacer la más ligera indicación sobre los extranjeros presentes en su país y por no apoyar las gestiones diplomáticas de los representantes de otros gobiernos. Al recibo de tales informes, el Ministerio de Estado dispuso que bajo ningún concepto se expidiera visado o pasaporte a ningún carlista ni persona adicta a esta causa pues quien se encontrase en posesión de un documento de ese tipo podría cometer impunemente cualquier atentado³².

En vísperas de 1871 tuvo lugar en Vevey un nuevo conciliábulo legitimista. No obstante, no sucedió nada de particular durante las dos primeras semanas, aunque se temió que el pretendiente pudiera auspiciar alguna alteración aprovechándose de los sucesos bélicos que se venían desarrollando en las fronteras suizas³³. El ministro Cortina escribió en su despacho: «... A pesar de todo, tan desatentadas y faltas de juicio son las personas que rodean a don Carlos de Borbón, y tanto las ha exasperado la proclamación de don Amadeo I, que me parece conducente ejercer en la frontera franco-española la más activa vigilancia, ya que la confusión y el desorden causados por la lucha franco-prusiana pueden facilitar el acometimiento de alguna empresa, que no por descabellada dejaría de ser deplorable»³⁴.

Como consecuencia de los acontecimientos políticos de nuestro país se observó un acercamiento entre los Borbones españoles y los legitimistas franceses, quienes se com-

29 GARMENDIA, Vicente: *La segunda guerra carlista (1872-1876)*. Madrid: Siglo XXI, 1976. pp. 8-9. CANAL, Jordi: *El Carlismo*. Madrid, 2000. EXTRAMIANA, José: *Historia de las guerras carlistas*. San Sebastián, 1978-1979.

30 SALOM COSTA, Julio: *España en la Europa de Bismarck*. Madrid: C.S.I.C. (Escuela de Historia Moderna), 1967, pp. 50-51.

31 A.M.A.E., Correspondencia (Suiza), leg. 1759: Cortina a Sagasta, Berna 7 julio 1870.

32 Ibidem: Cortina a Sagasta, Berna 10 julio 1870.

33 MARTÍNEZ MERCADER, Juana: *Suiza en la Europa de los nacionalismos (1840-1874)*. Alicante: Interlibro, 1998, p. 187.

34 A.M.A.E., Correspondencia (Suiza), leg. 1759: Cortina a Topete, Ginebra 1 enero 1971.

prometieron a la causa carlista a cambio de grados y comisiones militares. El peligro común que les amenazaba pareció ser la causa de la ostensible mejora de las relaciones observadas entre la ex reina Isabel II y don Carlos. Hubo, pues, que estrechar la vigilancia de los posibles centros de reunión y de manera especial de los pasos fronterizos hacia el País Vasco³⁵. Por otra parte, en febrero el pretendiente partió a Trieste con el propósito de alistar militares para su causa, mientras los comisarios carlistas aprovechaban la confusión de los sucesos bélicos para adquirir armas y pertrechos.

2.2. La prensa helvética ante los sucesos carlistas

Por entonces, una serie de noticias sobre España circulaban por territorio helvético. Se destacaba que Valladolid era uno de los principales puntos de actividad carlista, la agitación del clero vasco y de Castilla la Vieja así como la mala vigilancia de la frontera francesa donde se concentraban conspiradores procedentes de la nación gala, de Londres y de la propia España. Ante tal panorama, el ministro Cortina resolvió organizar en Vevey un centro especial de vigilancia ya que se esperaba en breve el regreso de don Carlos a este lugar³⁶. El pretendiente que llevaba meses preparando la insurrección desde el exilio estableció el 21 de abril como fecha de inicio de la Tercera Guerra Carlista, que se prolongó hasta 1876

El 20 de abril y el 3 de mayo de 1872 aparecieron publicadas en el *Journal de Genève* dos notas del pretendiente carlista. La primera de ella era un programa de ejecución de sus planes en España, justificando por qué tomaban de nuevo las armas, al tiempo que destacaba su intención de abandonar Ginebra para situarse al frente de la insurrección. Dadas las implicaciones políticas del escrito y las consecuencias que pudieran seguirse, el ejecutivo ginebrino dirigió un comunicado a sus conciudadanos subrayando que tales pretensiones eran incompatibles con el principio de neutralidad de ese país, que no tolerarían la organización de tales maquinaciones en su territorio y que si se mantenía esta actitud tanto don Carlos como sus seguidores serían invitados a abandonar el país³⁷.

Desde Madrid, el Ministerio de Estado encargó a nuestro representante en Berna que averiguase e informara del actual paradero del pretendiente. Scipión Morillo, encargado interino de negocios, se puso en contacto con el ministro helvético de Justicia y Policía quien, a su vez, contactó con el jefe de policía de Ginebra, pudiendo así saber que el sujeto en cuestión hubo abandonado esta ciudad la noche del 23 al 24 de abril en compañía de su hermano, don Alfonso, y de otros dos individuos desconociéndose en qué dirección. También se entrevistó con el presidente federal, coronel Welti, quien manifestó

35 Ibidem: Cortina a Martos, Ginebra 4 febrero 1871. «...Nunca tanto como hoy han sido las circunstancias favorables a los carlistas; los jefes y los soldados del licenciado ejército papal no vacilarán un instante en alistarse bajo la bandera del absolutismo, y lo mismo podrán hacer todos los aventureros como surgen en los tiempos de guerra y disturbios que alcanzamos».

36 Ibidem: Cortina a Martos, Ginebra 12 y 21 febrero 1871.

37 Archive Fédéral, Berne (A.F.), E 2 (Affaires Étrangères), leg. 48: Welti à Chapuy, Berne 3 mai 1872.

su contrariedad ante la situación española y que sería informado puntualmente de los movimientos carlistas³⁸.

Por otra parte, desde París se desarrollaron una serie de contactos entre los representantes diplomáticos suizo y español. Kern manifestó a Olózaga el malestar del ejecutivo helvético por el hecho de que la nota-manifiesto hubiera surgido en su país, en tanto que nuestro embajador expuso que la conducta de don Carlos era contraria al derecho de gentes y constituía un abuso de la facultad de asilo, por lo que consideraba como legítimo solicitar al gobierno helvético la expulsión del pretendiente de la Confederación. Esta actitud fue reiterada a través de un breve comunicado que el ejecutivo español remitió al Consejo federal³⁹. Previamente, por vía telegráfica, se tuvo conocimiento en Berna de que en Estella se habían rendido más de tres mil carlistas, que había concluido la insurrección Navarra y que don Carlos se hallaba ya en Francia en dirección a Ginebra, solicitándose de nuevo la colaboración de las autoridades suizas⁴⁰.

Le Journal de Genève insertó, el 3 de mayo, otra nota del secretario del pretendiente. El Departamento de Justicia y Policía del cantón reaccionó entonces enérgicamente, disponiendo el control expreso de todo lo que sucedía en el Bocage del 27 al 29 de dicho mes y mostrándose partidario de la expulsión de don Carlos ya que consideraba su actitud como un atentado contra la neutralidad de la Confederación⁴¹. En París tuvo lugar un nuevo encuentro diplomático hispano-helvético, en el que Olózaga manifestó a su homólogo el deseo de que su país no prosiguiera prestando asilo al carlista, sobre todo después de haberse demostrado expresamente que en Ginebra existía un destacado núcleo filo-carlista y que desde aquí se había llevado a cabo una nueva llamada al alzamiento en suelo español; al tiempo, el gobierno francés dio la orden de detener al pretendiente y conducirlo fuera de sus fronteras, esperándose que el ejecutivo federal procediera de igual modo⁴².

Los periódicos suizos publicaron entonces la noticia de la derrota carlista en Oriqueta y el regreso de don Carlos al país. Entonces Morillo procedió a entrevistarse de nuevo con Welti solicitando, en nombre del gobierno español, ser informado de las acciones y movimientos de este sujeto y de su hermano en cuanto se tuviera conocimiento de la entrada de ambos en la Confederación, a lo que su interlocutor respondió señalando que ya había comunicado al ejecutivo ginebrino que se ocupara directamente del asunto⁴³.

Algunos días después, se llevó a cabo una nueva entrevista entre Kern y Olózaga. Nuestro embajador departió sobre la marcha de la contienda civil, subrayando las recientes derrotas carlistas. Informaciones recientes hablaban de la presencia del pretendiente en Francia y de la orden del Ministerio de Asuntos Exteriores galo para que en caso de ser detenido fuera conducido a la frontera belga o alemana y que los individuos sospechosos

38 A.M.A.E., Correspondencia (Suiza), leg. 1759: Morillo a Bonifacio de Blas, Berna 30 abril 1872.

39 A.F., E 2 (Affaires Étrangères), leg. 48: Kern à Welti. Paris 30 avril 1872.

40 Ibidem: Welti à Chapuy, Berne 9 mai 1872.

41 Ibidem: Welti à Chapuy, Berne 17 mai 1872.

42 Ibidem: Kern à Welti, Paris 18 mai 1872.

43 A.M.A.E., Correspondencia (Suiza), leg. 1759: Morillo a Bonifacio de Blas, Berna 18 mayo 1872.

de ser sus partidarios fueran apresados y confinados en Tours. El gobierno de Madrid lamentaría que Suiza acordara conceder un nuevo asilo temporal a este personaje; es más, lo consideraría como una violación manifiesta del derecho de gentes. El diplomático helvético se mostró sensible ante estas manifestaciones; ante la última de ellas, expresó la conveniencia de prohibir la presencia de don Carlos en la Confederación⁴⁴, pero la decisión final correspondía a las autoridades cantonales y federales.

2.3. *El círculo suizo filo-carlista*

Es evidente que la presencia de don Carlos y sus acólitos en territorio helvético generó una sucesión de problemas políticos a las autoridades federales, al tiempo que hizo surgir una serie de apoyos a su causa por parte de ciertos sectores católicos y conservadores suizos fundamentalmente. Así, en junio de 1872, el vicecónsul de España en Ginebra –Marcus de la Peine– se puso en contacto con la Legación en Berna dándole a conocer el enrolamiento del marqués de Dameto a la causa de don Carlos de Borbón, acompañando una relación de pruebas⁴⁵. Este hecho dio lugar a que el ministro Cortina se entrevistara con el presidente federal para volver a tratar la cuestión de los refugiados carlistas en la Confederación, comenzando por exponer que la situación geográfica helvética favorecía el tránsito de los emigrados políticos y que él se sentía impotente para controlarlos ya que al amparo de su permisibilidad legislativa llevaban a cabo la planificación de ulteriores acciones revolucionarias en suelo hispano, por lo que solicitaba a Welti que intentase por todos los medios controlar y remediar estas circunstancias⁴⁶.

A continuación le presentó dos documentos: uno era una copia del art. 3º de la ley federal de 30 de julio de 1859 referido al enganche militar de ciudadanos suizos al servicio extranjero, que remitiría al gobierno de Madrid y que servía de introducción y apoyo al segundo escrito. Se trataba de un pliego que era a la vez pasaporte, aceptación de servicios y certificado de enganche, en el que aparecían comprometidos: Don Carlos de Borbón, que aceptaba los servicios de un oficial extranjero; su esposa –doña Margarita–, por cuya orden se extendió el documento, y don Juan de Dameto que lo firmó en el Bocage (cantón de Ginebra). Por lo tanto, un ciudadano suizo aparecía comprometido con la causa legitimista española, contraviniendo lo dispuesto en la ley federal antes mencionada. De nuevo se volvía a poner de relieve las ventajas que ofrecía el país alpino a cualquier refugiado político que se amparase en el tradicional principio de neutralidad⁴⁷. El Consejo federal encargó de inmediato a las autoridades cantonales ginebrinas que procedieran a localizar e interrogar al referido sujeto⁴⁸.

44 A.F., E 2 (Affaires Étrangères), leg. 48: Kern à Welti, Paris 25 mai 1872.

45 A.M.A.E., Correspondencia (Suiza), leg. 1759: De la Peine a Cortina, Ginebra 8 junio 1872. (Reservado)

46 A.F., E 2 (Affaires Étrangères), leg. 48: Cortina a Welti, Berne 10 juin 1872.

47 A.M.A.E., Correspondencia (Suiza), leg. 1759: Cortina a Ulloa, Berna 10 junio 1982.

48 A.F., E 2 (Affaires Étrangères), leg. 48: Welti au Conseil cantonal de Genève, Berne 12 et 15 juin 1872.

Posteriormente, Cortina remitió al Ministerio de Estado una copia de la respuesta del ejecutivo helvético, en la que se hacía constar que Dameto había desmentido su enrolamiento en la causa carlista al tiempo que negaba cualquier imputación como responsable del enganche de otros compatriotas. Esta declaración la realizó ante el canciller de Estado, a la razón presidente del Departamento de Justicia y Policía de Ginebra, tras lo cual se le permitió continuar residiendo en el cantón. No obstante, este testimonio seguía contrastando con las pruebas que en sentido contrario se tenían en la Legación. Se preveía que iba a ser necesario acudir a los tribunales ginebrinos con el fin de aclarar la situación, tal como venía siendo común que lo hicieran Francia o Italia ante la presencia de emigrados políticos de sus respectivos países en suelo helvético⁴⁹.

En julio, doña Margarita de Borbón continuaba en el Bocage en compañía de su hermano y de otros reconocidos simpatizantes de la causa legitimista, tales como Arjona, Caro, los marqueses de Villadarias y el ya mencionado Dameto. La esposa del pretendiente recibía numerosas cartas e importantes remesas de valores, la última de ella de sesenta mil francos procedentes de Alemania e Italia por conducto de la banca ginebrina Bonna y Cía. A pesar de todo, el diplomático español decía tener controlada la situación puesto que el cerco impuesto a los carlistas les impedía cualquier publicación análoga a la del manifiesto de diciembre de 1870, al tiempo que continuaba recabando pruebas para llegado el momento solicitar la expulsión de estos personajes⁵⁰.

La unión entre legitimistas franceses y carlistas pareció estrecharse en aquellos momentos, como lo probaba la llegada a Suiza del conde de Chambord así como la existencia de una probada correspondencia de legitimistas europeos afines y los apoyos económicos antes señalados. Por otra parte, las últimas noticias destacaban que la policía ginebrina decía desconocer el actual paradero de Dameto y de otros conspiradores españoles, al tiempo que desde Cataluña llegaban otras que hablaban de la favorable marcha de la causa del pretendiente⁵¹. Al poco se supo de la presencia de don Carlos en la referida provincia, en donde se decía que eran muchos sus partidarios, lo que dio lugar a la organización de un plan según el cual se proponían concentrarse en el litoral con el fin de facilitar la entrada del contrabando de guerra y de preparar la retirada en caso de fracaso, no ocultando sus propósitos y jactándose de que se conocieran y divulguen. Los esfuerzos iban encaminados a extender el movimiento a Navarra⁵². A finales de año, y de regreso de París, Cortina aludió en su informe a Madrid, a la conversación que sostuvo con Olózaga acerca de la presencia de carlistas en Ginebra. Hablaron de Dameto como padre espiritual del pretendiente, de la partida de don Carlos hacia la frontera pirenaica en compañía de la marquesa de Villadías y la esposa de Arjona así como de los apoyos extranjeros a la causa legitimista hispana⁵³.

49 A.M.A.E., Correspondencia (Suiza), leg. 1759: Cortina a Martos, Berna 16 julio 1872.

50 Ibidem: Cortina a Martos, Ginebra 7 julio 1872.

51 Ibidem: Cortina a Marelo, Ginebra 31 agosto 1872.

52 Ibidem: Cortina a Martos, Ginebra 18 septiembre 1872.

53 Ibidem: Cortina a Martos, Ginebra 23 diciembre 1872.

2.4. Expulsión de carlistas de la Confederación Helvética

La sublevación general de los carlistas en la primavera de 1872⁵⁴ y la actividad conspiradora generada desde Suiza por el considerado como círculo filo-carlista, llevó ya en junio al representante de la diplomacia española a solicitar al presidente federal la inmediata expulsión de este país de doña Margarita de Borbón y del marqués de Dameto. Adujo que de esta forma se obviarían males mayores y se impediría que se continuaran violando las leyes helvéticas sobre neutralidad y asilo a refugiados políticos⁵⁵. En abril del año siguiente, las autoridades ginebrinas confirmaban que el pretendiente se hallaba ausente del cantón desde hacía varios meses, en tanto sus familiares y adeptos se dedicaban a allegar fondos para su causa. Así, se habían extendido boletos de suscripciones voluntarias por valor de doscientos reales, al 25% de interés anual y reintegrables durante los dos primeros años de ocupación del trono por parte de don Carlos, fechados en La Tour de Peitz, el 30 de mayo de 1870. También se constataron otras emisiones en Ámsterdam por un valor nominal de dos mil francos, firmadas el 23 de marzo de 1869⁵⁶.

Desde París, el cónsul suizo Kern acusaba recibo de una comunicación confidencial de su ejecutivo solicitándole información sobre el actual paradero de don Carlos, al igual que su opinión acerca de su posible detención en suelo helvético. Para atender a la primera petición el agente procedió a ponerse en contacto con Olózaga. Pero dado que el gobierno español ya había expresado con anterioridad al canciller Welti su posición respecto a que no se le siguiera concediendo asilo al dirigente carlista y a sus acólitos, el embajador alegó una indisposición y fue atendido por el secretario Hernández, quien dijo que el pretendiente residía desde hacía varios meses en el departamento de los Bajos Pirineos, bajo la protección del prefecto Nadaillac, declarado legitimista⁵⁷.

Respecto a la segunda cuestión, Kern hizo referencias a los oficios que envió al Departamento político con fechas 30 de abril, 18 y 25 de mayo del año precedente, refiriendo que como respuesta se le dijo que el Consejo federal había comunicado al ejecutivo de Ginebra que debía notificar al duque de Madrid que se abstuviera de instigar contra España desde suelo helvético, pues el mantenimiento de esta actitud conllevaría la retirada del derecho de asilo. La opinión del cónsul era clara: Don Carlos había perdido todo derecho de residencia en Suiza tras el llamamiento a la insurrección contra un gobierno amigo⁵⁸,

54 OYARZUN, Román: *Historia del carlismo*. Madrid: Alianza Editorial, 1969. pp. 317-319. MONTERO, Julio: *El Estado Carlista. Principios teóricos y práctica política (1872-1876)*. Madrid, 1992. VALLVERDÚ, Robert: *El tercer carlisme a les comarques meridionals de Catalunya (1872-1876)*. Barcelona, 1997.

55 A.F., E 2 (Affaires Étrangères), leg. 48: Cortina à Welti, Berne 10 juin 1872.

56 Ibidem: Ceresole à Cortina, Berne 1 avril 1873.

57 Ibidem: Kern à Ceresole, 3 avril 1873. [«...l'ambassade d'Espagne paraît supposer, de la manière la plus positive, et en raison des communications faites l'année dernière par Mr. Welti, soit à la Legation d'Espagne en Suisse, soit à ma Legation, que la Suisse n'accordera plus d'asile au prétendant»]

58 Ibidem: [«...Il s'agit que de l'application à don Carlos d'une mesure dictée par le droit des gens contra un individu qui a déjà abusé sur notre territoire de l'asile qui lui doit donné, qui, par là, a perdu tout titre à être de nouveau reçu chez nous comme réfugié politique»]

pues tal era la consideración de la Confederación hacia España tras su reconocimiento de la I República⁵⁹. El mantenimiento de la actual situación de tolerancia hacia el núcleo filo-carlista no hacía más que poner en peligro las relaciones entre ambas naciones.

Al poco, la policía ginebrina procedió a realizar una visita a la residencia del carlista pues se sospechaba que guardaba armas de artillería camufladas en una gran caja de madera. Allí se encontraba Dameto, que fue trasladado a las dependencias policiales para proceder a ser interrogado, siendo acusado de violar las leyes federales sobre enrolamiento y arrestado. Respecto a la caja se comprobó que contenía una pieza de artillería (de 10 centímetros de diámetro por 95 de largo), embalada y dispuesta para su traslado al frente⁶⁰.

Tras este suceso, y según lo dispuesto en los artículos 83 y 90 de la Constitución federal, a principios de mayo de 1873 el gobierno de Suiza determinó prohibir a la duquesa de Madrid y a cualquier filocarlista residir en Ginebra, Vaud, Valais, Neuchâtel, Friburgo, Tesino y Berna. En caso de ser detenidos en alguno de estos puntos debían ser trasladados a cantones del interior. Así le fue comunicado al embajador Kern en París para que éste, a su vez, lo hiciera saber a Olózaga, y por ende al ejecutivo español⁶¹. Con esta medida se pretendió atender a varios frentes: acoger las peticiones españolas, mantener a los legitimistas lo más alejados posible de la frontera francesa y salvaguardar la tradicional neutralidad respecto al derecho de gentes. Por su parte, la duquesa de Madrid dirigió una carta de protesta al Consejo federal, que no surgió efecto alguno⁶².

No obstante, la referida resolución resultó poco eficaz pues dos meses después Carlos Martra, nuevo representante de la diplomacia española en la Suiza, volvía a destacar los constatados apoyos que continuaban encontrando los carlistas en aquel país por parte de ciertos sectores católicos, hostiles a la libertad y a la república, «...hasta el punto de que no creo aventurar un juicio temerario al decir a V.E. que los adversarios del Consejo federal y de su política son a la par los enemigos de la república española y los compañeros del carlismo». Se evidenciaba una vez más que proseguía existiendo en Ginebra un comité carlista, formado en gran parte por suizos católicos, cuya principal actividad era recaudar suscripciones a favor del clero de esta confesión perseguido; pero en realidad, todo indicaba que estos fondos estaban destinados a apoyar la insurrección carlista⁶³. A mediados de 1873, vista la falta de efectividad de las disposiciones del Consejo federal para acabar con la protección al movimiento legitimista hispano y el escaso dinamismo de éste en aquellos momentos, el gobierno de Madrid decidió dejar la cuestión en *impasse* y centrarse en los avatares que a nivel interior conllevaba la propia I República española, en donde desde su proclamación en febrero de dicho año se habían sucedido tres presidentes, se asistía al desarrollo del movimiento cantonal, al tiempo que continuaba la tercera guerra carlista.

59 MARTÍNEZ MERCADER, Juana: *Las relaciones de España con Suiza en el siglo XIX*. Universidad de Murcia, 2000. pp. 285-292.

60 A.F., E 2 (Affaires Étrangères), leg. 48: Le Conseil de Genève à Ceresole, Genève 29 avril 1873.

61 Ibidem: Ceresole à Kern, Bern 5 mai 1873.

62 Ibidem: La Duchesse de Madrid au Conseil Fédéral, Genève 15 mai 1873.

63 A.M.A.E., Correspondencia (Suiza), leg. 1759: Martra a Soler, Berna 28 julio 1873.